

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 129
- Abril 1978
- Número 4

iglesia diocesana

CONSEJO PRESBITERAL

Acta del Consejo Presbiteral de Salamanca (18 de enero de 1978)

El 18 de enero de 1978 se reunió el Consejo Presbiteral bajo la presidencia del Sr. Obispo de Salamanca, en la Casa de Espiritualidad, a las once de la mañana, previa citación. Asistieron todos los componentes del Consejo, a excepción del P. Carlos Mielgo, S.J. que excusó su presencia. Suplió a D. Juan Antonio Ruano Ramos, enfermo desde hace algún tiempo, D. Miguel Ruano Vacas, por el sector de los jubilados.

El orden del día estaba señalado por dos temas:

1. Revisión de los acuerdos tomados por el último Consejo.
2. Exposición de la nueva situación económica del Clero y de la Diócesis.

Dada la urgencia del tema económico se comenzó por éste, dejando el tema pastoral para un próximo Consejo, señalado para el 17 de febrero, viernes.

El Vicario para Asuntos Económicos explicó el proceso de las Normas de la Provincia Ecca. de Valladolid regulando el nuevo ordenamiento económico de la Iglesia de España. Normas que han sido enviadas, a través de los delegados de zona, a todos y cada uno de los sacerdotes diocesanos.

Hechas algunas aclaraciones a dichas Normas se procedió a concretarlas en nuestra problemática diocesana.

Se aceptó la propuesta de un Organismo competente que regulará la economía en nuestra Diócesis. Dicho Organismo constará de:

1) Un Consejo de Planificación económica, representativo de la base y, a su vez, técnico. Prácticamente dicho Consejo estaría compuesto por el Consejo Presbiteral y por el Consejo de Administración en sesión conjunta. Este Consejo, presidido por el Obispo, se reunirá dos veces al año y siempre que él lo convoque.

Cometido de este Consejo será planificar la economía diocesana, aprobar los presupuestos y la rendición general de cuentas, aconsejar al Sr. Obispo en materias económicas de excepcional importancia y en todos aquellos asuntos que el Obispo proponga.

2) Un Consejo de Administración, como actualmente funciona en nuestra Diócesis, con reuniones mensuales y entendiendo y aconsejando al Obispo en la problemática concreta de la economía diocesana.

3) Una Vicaría episcopal de Asuntos Económicos, cuya misión será ejecutar los acuerdos de los Consejos, unificar y coordinar la administración de todos los bienes de la Diócesis y cumplir con los objetivos que le marcó el Decreto de erección de 14 de marzo de 1977, "Boletín Oficial del Obispado", 1977 (marzo) 59.

Para evitar reuniones de todos los componentes, se aprobó que el Vicario episcopal de Asuntos Económicos nombrara una comisión interzonal "ad tempus" que entendiera en la interpretación de la Ficha Económica Personal del clero.

Asimismo, el Consejo Presbiteral dio luz verde a la estructura conveniente que deba tener la Vicaría episcopal de Asuntos Económicos.

A continuación, se procedió a revisar los porcentajes de cotización de personas e instituciones establecidos en nuestra Diócesis y publicados en el "Boletín Oficial del Obispado", 1977 (febrero) 49 y s. y a concretar el núm. 5, g) de las Normas de la Provincia Eclesiástica. Se determinó y aprobó para el presente año de 1978 los porcentajes siguientes:

a) Con respecto a las instituciones parroquiales del área urbana y supraparroquiales abonarán el 5 por ciento de sus ingresos brutos y los excedentes de su ejercicio económico.

Las parroquias rurales abonarán la cantidad de 2 pesetas por habitante y año. Quienes no hayan entregado lo correspondiente al año pasado de 1977 se les descontará de su nómina.

b) Con respecto a las personas: los que tienen nómina por ministerio sacerdotal aportarán el 2 por ciento de la nómina, si la cantidad que perciben por todos los conceptos es de 15 a 20.000 pese-

tas; de 20.001 a 25.000 pts. el 5 por ciento; y los que perciban más seguirán la norma establecido el año anterior (Cfr. "Boletín Oficial del Obispado", 1977 (febrero) 49 y ss.).

Se establece en nuestra Diócesis, con carácter permanente, además de la colecta Pro Iglesia Diocesana, que se celebra el segundo domingo de Pascua, otra colecta "Pro reconstrucción de templos parroquiales" a celebrar en el mes de agosto en los pueblos, y en el mes de setiembre en la ciudad.

Quedan prorrogadas para el año 1978 todas las restantes Normas que se deliberaron y aprobaron en el Consejo Presbiteral de 12 de enero de 1977 (Cfr. l. c.).

Todos los sacerdotes diocesanos recibirán una Ficha económica personal para cumplimentarla antes del próximo día 7 de febrero y, a través del delegado de zona, remitirla a la Vicaría de Asuntos Económicos a fin de poder hacer efectiva la nómina del mes.

Se habló de los sacerdotes en América y en Emigración; se debe seguir la misma actuación que con ellos se ha mantenido hasta ahora.

Con respecto a los diáconos, que sigan el mismo tratamiento que los sacerdotes de la zona.

Por lo que respecta a los seminaristas que, según normativa de la Iglesia, están fuera del Seminario un tiempo de prueba, se determinó que sea el mismo Seminario quien decida.

En relación con los sacerdotes de la Curia diocesana se les convocaba a una reunión donde estudiarían su problemática dentro de la normativa diocesana.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

Acta de la reunión del Consejo Presbiteral (17 de febrero de 1978)

En la casa del Santuario de Valdejimena y bajo la presidencia del Sr. Obispo de Salamanca, se reunió, el 17 de febrero de 1978, el Consejo Presbiteral, con asistencia de los componentes a excepción de D. Carlos Lucas Rodríguez, de la zona de Rollán y Robliza y de don Andrés Domínguez Encinas, de la zona de Ledesma, que excusó por carta su asistencia. Participó en la reunión por primera vez, elegido por el sector de los jubilados, D. Timoteo Andrés Sánchez.

El Orden del día, comunicado en la citación previa, se expresaba en los siguientes términos: "Revisión de los acuerdos fundamentales del Consejo Presbiteral de los días 26 y 27 de setiembre pasado. Se trata de poner en marcha las acciones pastorales acordadas en dicho Consejo y de potenciar las que ya se han iniciado. En concreto, se revisará a fondo lo relativo a 1) la formación permanente del clero, retiros, encuentros, etc., y 2) la catequesis, animación de movimientos apostólicos, grupos, comunidades".

El Vicario de Pastoral comenzó diciendo que cumplíamos el acuerdo de revisar lo que se determinó en los últimos Consejos, y de sopesar el momento presente para propulsar, animar y potenciar aquellas acciones pastorales que más convinieran actualmente a la Diócesis. Nos pidió un esfuerzo de reflexión en este momento propicio en que hay tranquilidad, ausencia de tensiones, indicios de profundización en tareas pastorales, como pueden ser algunos grupos sacerdotales en su interés y realización por la formación permanente, y el cursillo celebrado los días 24, 25 y 26 de enero pasado, sobre "Condicionamientos socio-político-económicos de la Pastoral". Era el momento en que el Consejo Presbiteral debía indicar una línea sugerente y clara para la acción pastoral de la Diócesis; emplazado, además, por una tarea de reestructuración de la Diócesis, originada por el urgente problema de los sacerdotes jubilados.

Se hizo por todos los delegados de zona una revisión rápida respecto a la formación permanente del clero.

D. Constancio Palomo, siguiendo la idea del Vaticano II, indicó que la formación de los sacerdotes en su triple dimensión, intelectual, espiritual y pastoral, no debe dejarse al arbitrio de cada cual.

En la zona centro de la ciudad hay un hueco grande que llenar, ya que de los veinticuatro sacerdotes que componen esta zona, solamente un grupo de siete se reúne habitualmente cada semana, teniendo como base de estudio el documento Sinodal sobre la catequesis, y otro grupo suele reunirse, por la noche, con cierta periodicidad. Los demás, si hacen esta formación permanente, la hacen por libre.

El clero catedralicio, representado por D. Manuel Domínguez, manifestó:

a) en cuanto a la formación intelectual, que no realizan ningún acto conjunto en razón de que, como la mayor parte de sus miembros ejercen funciones docentes en universidades, institutos y otros centros, procuran por sí mismos estar al día en su formación;

b) en cuanto a la formación espiritual, que, fuera de los actos comunes de culto, y una reflexión mensual sobre el Libro de las Horas, no se tiene otros actos especiales en común, si bien algunos asisten a retiros sacerdotales que se dan en la ciudad y otros los hacen particularmente;

c) en cuanto a la dimensión pastoral, que, como lo específico del Cabildo es la pastoral litúrgica, se ha confeccionado en común un calendario de solemnidades, con las limitaciones con que se cuenta, algunas en rito mozárabe. Se pidió la colaboración del clero diocesano para hacer más sensible la imagen de Comunidad diocesana en torno a su Obispo. Se acordó tratarlo en particular entre el Sr. Deán y los párrocos de la ciudad.

Los sacerdotes de la zona de Peñaranda se reúnen tres veces al mes: Los segundos jueves celebran un retiro de doce a cinco de la tarde, donde tienen una parte espiritual que dirige D. Julio Manzanares, comida en común y reflexión teológico-pastoral sobre el documento del Episcopado italiano "Evangelización y Sacramentos". Los cuartos jueves tienen una reunión de estudio, dirigida por D. Marcelino Legido, con fichas de trabajo que él les ofrece y la lectura de los libros que aconseja sobre el tema fundamental de la "Evangelii nuntiandi". Por último, y por arciprestazgos, tienen otra reunión mensual para concretar en la práctica pastoral.

Los jubilados tienen en la Casa Sacerdotal algún acto en común: exposición del Santísimo y rezo del Rosario, los viernes. Se reúnen pocos.

Vitigudino, en cuanto al grupo A, tienen retiro los segundos martes de mes, que dirige D. Marcelino Legido, con enfoque bíblico-pastoral, a veces demasiado profundo. En cuanto al grupo B, aparte del retiro mencionado, tienen otro con oración dirigida cada vez por uno de los asistentes y una revisión de la marcha pastoral. Tiene este grupo, también, cada quince días, una reunión de estudio, de dos horas de duración, donde se hace una síntesis de la ficha estudiada con antelación. Este grupo trabaja en la presentación de un cursillo —la experiencia está realizada en una docena de pueblos— donde anuncian a Jesús Resucitado (primera noche). A la luz de ese Cristo analizan la vida (segunda noche). Cristo viene a traer la salvación a todas las gentes (tercera noche). Preparan un cursillo bíblico.

Los sacerdotes de la zona de la Sierra se encuentran diferenciados: los de los arciprestazgos de Linares y de Béjar únicamente se reúnen para abordar cuestiones enviadas o impuestas por las Vica-

rías; los de Sequeros tienen unos encuentros muy interesantes sobre la problemática matrimonial, que dirige D. José Ramón Flecha.

Los de la zona de Calvarrasa se reúnen mensualmente. Han estudiado problemas actuales del matrimonio bajo diversos aspectos: canónico y bíblico sobre el divorcio, que moderaron D. Julio Manzanares y D. Gabriel Pérez, respectivamente; el Sr. Múgica les habló sobre el aborto. Después de Semana Santa volverán a reunirse. También celebró la zona un retiro misional, que dirigió D. Juan Robles.

Los sacerdotes de la zona de Alba tienen retiro los terceros jueves: una parte espiritual y, luego, se tratan temas impuestos por las circunstancias. En cuanto a la formación permanente no han tenido una programación concreta; el tema que más han estudiado ha sido el matrimonial en cuanto a la preparación y realización del cursillo prematrimonial que dan para la zona. Los del arciprestazgo de Valdecarros se reúnen, además, todos los lunes.

Los capellanes de monjas se reunirán ahora, ciertamente, dijo su representante.

El delegado de la Armuña dividió a los sacerdotes de esta zona en tres grupos: ocho dedicados a estudiar o a enseñar, los cuales no encuentran ocasión para realizar la formación permanente del clero; diez que, en razón de la edad (65 años para arriba) o de enfermedad, tampoco hallan modo de comprometerse en estudios regulares de formación permanente; y otros cinco que, con un grupo de religiosas teresianas y de universitarios (50 en total), se han comprometido en un proceso de animación cristiana (humana, social y evangélica) en cinco pueblos de la zona. Cada quince días tienen reunión para homologar criterios, estudiar la realidad concreta de cada localidad con expertos en los diferentes temas (geografía, suelos y producciones, psicología evolutiva, sociología, teología, etc.), y programar y revisar las acciones conjuntas. A la semana, redistribuidos en cinco equipos asisten a los pueblos: de lunes a viernes, tres horas, Escuela de Adultos en Topas; jueves: catequesis para preadolescentes y jóvenes en Gomecello, Pedoroso de Armuña y Espino de la Orbada; viernes: Escuela de Padres en La Vellés. Además, tienen grupos de matrimonios en Gomecello y Espino de la Orbada y organizan actividades culturales (teatro, encuentros juveniles y excursiones) con las gentes de los cinco pueblos. La formación, pues, se realiza en función de lo pastoral. Retiros no tienen.

Los de la zona de Guijuelo son seis. No tienen fechas señaladas de reunión porque están reunidos todos los días. Tratan de estudiar

los temas que luego van a exponer a los grupos de jóvenes y de matrimonios.

Los sacerdotes del sector de Enseñanza se reúnen periódicamente para la exposición y contraste de temas religiosos de 3.º de BUP.

Los de la periferia de la ciudad tienen un programa muy ambicioso. Cada quince días estudian un tema; ahora, sobre "Antropología y teología de la fe cristiana" de F. Sebastián. Los comentarios inciden siempre en lo pastoral. Aparte, mensualmente se reúnen para revisar problemas pastorales más inmediatos o urgentes. Esperan que cuando el grupo esté más cohesionado brote la necesidad de hacer oración juntos.

El grupo sacerdotal del Seminario llevan colegiadamente su actuación, lo que les obliga a estudiar conjuntamente los problemas.

Los religiosos tienen hechos los programas de formación conforme a su Orden. Cuando hay algo a escala diocesana les interesa.

La revisión hecha, dijo el Vicario de Pastoral, constata, sin duda, un esfuerzo por parte de la mayoría de los grupos sacerdotales. Debemos aprovechar el momento para potenciarnos, ayudarnos e intentar cubrir los vacíos o huecos que se detectan. Los delegados de zona tienen su quehacer. Los próximos cursillos de "problemática familiar" y de "catequesis" podrían servir de aglutinante entre los diversos grupos que tengan como temario de sus estudios estas cuestiones. Se podría enviar a todos unos cuestionarios. Se trataba no solamente de tapar huecos sino de ofrecer un estilo, un espíritu, un clima en el que todos nos sintiéramos Presbiterio. En esta dimensión se abundó sobre la solidaridad en criterios, p.e., sobre la enseñanza, a fin de que no escucháramos o leyésemos opiniones extemporáneas de eclesiásticos, fuera de la línea marcada por la Jerarquía. D. Mauro sugirió la conveniencia de un futuro Consejo Presbiteral sobre el tema de la enseñanza.

Con respecto a los Retiros espirituales y para la ciudad, hay que tener tres o cuatro comunes al año en los tiempos fuertes de la Liturgia. Hay que organizar otros, periódicos, para sacerdotes mayores y los que quieran participar en la misma Casa Sacerdotal, y hay que animar otros para sacerdotes jóvenes.

En cuanto a los Ejercicios espirituales, era un hecho que el número de participantes en las últimas tandas había decrecido vertiginosamente.

Dentro del pluralismo lógico y de la línea de espiritualidad que a cada uno le venga bien, es necesario que las tandas respondan a

las distintas situaciones de los sacerdotes; por tanto, el Consejo Presbiteral debe asumir esta tarea de ofrecimiento y realización de diversas tandas de Ejercicios espirituales en nuestra Diócesis, cuidando las fechas, el director, el lugar y la homogeneidad de ejercitantes. Se enviaría una encuesta sencilla a la base sobre este tema, que el delegado de zona debe urgir.

D. Joaquín Tapia expuso el trabajo a realizar en la Campaña Pro Seminario, cuyo Día se adelanta al domingo, 12 de marzo, ya que el 19 cae este año en domingo de Ramos. La propaganda no se envía indiferenciadamente; pretende ser personal. La encuesta que se envía a todos los sacerdotes quiere ser un intento de toma de conciencia de lo que piensan sobre el Seminario. La problemática del Seminario debe ser asumida por el clero diocesano.

A finales de este año, con el estudio de la encuesta, podría surgir una reunión general de todos los sacerdotes. Interesa recoger fórmulas concretas sobre la pastoral vocacional y sobre el acompañamiento de los seminaristas en sus diversos estadios.

El Vicario de Pastoral dio su impresión personal sobre el cursillo celebrado en enero pasado sobre "Condicionamientos de la Pastoral". Fue un cursillo positivo, esperanzador, de compromiso. La línea debía seguirse conforme a las conclusiones de dicho cursillo.

Se habló de los dos cursillos en perspectiva, el de Matrimonio y Familia, que se celebraría en abril próximo y el de Catequesis, que tendría lugar en la última semana de setiembre, como pórtico del curso venidero.

Se dialogó sobre la preparación de dichos cursillos, especialmente sobre el de Catequesis. Se vio con claridad que merece la pena iniciar un proceso de preparación a base de cuestionarios, esquemas, bibliografía, etc., que deberían ser enviados a todos los agentes de la pastoral catequética. Algunos grupos de zona que estudian ya el tema podrían potenciar esta preparación con sus aportaciones y sugerencias; así, cuando tuviéramos el cursillo, podría centrarse en profundidad el tema catequético, y estas jornadas podrían servir de punto de arranque para un futuro en la línea de evangelización, ya programada, a todos los niveles.

D. Mauro se inclinaba a que estas jornadas estuvieran destinadas al clero, estudiando: 1) qué es la catequesis; 2) la catequesis infantil; 3) la catequesis de adultos o profundizar en la problemática de la catequesis infantil (optativo).

Sobre el cursillo de Matrimonio y Familia se responsabiliza a don Antonio Reyes. Se estimó más conveniente que el cursillo girara sobre la teología del matrimonio, dejando como puntos tangenciales el divorcio y el aborto. Interesaba más profundizar en la pastoral familiar: identificación cristiana de la familia, problemática, mantenimiento del amor conyugal, celebración del matrimonio en la fe, preparación prematrimonial, etc.

A las cinco de la tarde, se levantó la sesión.

FALEMIOS: Que procede la separación temporal por tiempo indeterminado entre los esposos Don Miguel Jesús Juárez García del Zn y D. Jesús Fernández Rodríguez por la causa canónica de ser casado con esposas demandadas y conyugales, contra la esposa demandada cas del esposo demandado y conyugales, contra la esposa demandada, en tanto que los hijos del matrimonio, menores de edad, que deben permanecer a la custodia y educación de la esposa, con expresa imposición de todas las costas de demandado y demandada.

Ad por esta Nuestra Señores delimitadamente juzgado la pro-
nunciación de demandados y demandados, a el lugar y fecha de super-

El Notario Notario
Edo: FRANCISCO GARCIA

El Provisor Juez Ordinario
Edo: DON JUAN SANCHEZ

Sentencia

SEPARACION MATRIMONIAL: JIMENEZ - FERNANDEZ

En el nombre de Dios. Amén.

En la ciudad de Salamanca a 8 de marzo de 1978, Nos el Doctor D. Juan Sánchez Martín, Provisor - Juez Ordinario del Obispado de Salamanca, habiendo visto estos Autos de separación conyugal seguidos entre partes, de la una como demandante Dña. María Jesús Jiménez del Muro, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en esta ciudad, Plaza de San Marcos, núm. 9, 2.º A, representada por el Procurador de los Tribunales D. Tomás García Rodríguez, con poder bastante, y asistido del abogado D. Manuel Rodríguez Santos, con Nuestra aprobación, y de la otra como demandado D. Jesús Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, profesor de Instituto, con el mismo domicilio que la demandante, declarado contumaz, la demanda con petición de separación conyugal temporal por la causa canónica de sevicias del esposo contra la esposa, habiendo intervenido por el Ministerio Fiscal el Fiscal General del Obispado, M. I. Sr. Doctor D. Eugenio González y González, y habiendo corrido estos Autos por ante el Notario Actuario de este Tribunal Eclesiástico, Rvdo. Sr. D. Francisco García y García;

.....

FALLAMOS: Que procede la separación temporal, por tiempo indefinido, entre los esposos Dña. María Jesús Jiménez García del Muro y D. Jesús Fernández Rodríguez, por la causa canónica de sevicias del esposo, demandado y contumaz, contra la esposa demandante. En cuanto a los hijos del matrimonio, menores, decretamos que deben entregarse a la custodia y educación de la esposa. Con expresa imposición de todas las costas al demandado contumaz.

Así por esta Nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, lo declaramos y lo firmamos en el lugar y fecha ut supra.

El Provisor-Juez Ordinario
Fdo.: DR. JUAN SANCHEZ

El Notario Actuario
Fdo.: FRANCISCO GARCIA

Comunicado al clero salmantino

Empezamos pidiéndote disculpas por los trastornos que se te hayan podido ocasionar con el retraso de cobra de nóminas del mes de enero y febrero. Esperamos que esto quede subsanado de ahora en adelante.

Las nóminas en líneas generales las hemos confeccionado según la ficha que enviastes avalada por el Delegado de Zona, menos algunos casos que se han sometido a la Comisión interzonal, que ha decidido sobre ellos.

A pesar de eso, habrá fallos que rogamos expongais al Delegado de Zona —no a la Vicaría— y que se subsanarán en las nóminas de los meses siguientes.

En adelante todos los asuntos económicos pasarán por el Delegado de Zona para su estudio en Zona y posteriormente enviarlo a esta Vicaría.

En bastantes fichas no se ha cumplimentado el apartado correspondiente a ingresos por arancel, cuotas parroquiales, etc. Convendría reflexionar en Zona sobre este punto, porque por una parte supone un desequilibrio con los que lo han puesto y por otra pensamos que en un futuro este capítulo, junto con el patrimonio, será la fuente principal de ingresos y no la dotación estatal. Convendría ir haciendo una catequesis con las comunidades en este sentido.

Adjunto te enviamos el presupuesto con bastante “fundamento in re” para 1978 y los complementos por puntos y por desplazamiento en las zonas rurales. En la ciudad no se contabilizan núcleos de población a no ser las Capellanías Religiosas de Clausura y los diez puntos de los empleados de Curia.

Por último, queremos notificarte el número de nuestra cuenta bancaria para todos los ingresos. BANCO DE GRANADA. FONDO DIOCESANO DE BIENES C. C. B. —509-9—.

El Vicario Episcopal de Asuntos Económicos

Presupuesto para el año 1978

INGRESOS	<u>Pesetas</u>
Dotación de la Conferencia Episcopal	54.722.076
Depósito del Ejercicio anterior	1.500.000
5 % ingresos de las parroquias de la ciudad	400.000
5 % ingresos colectas "Iglesia Universal"	200.000
Colecta Iglesia Diocesana y reconstrucción de templos	1.000.000
Donativos particulares	250.000
Aportación de instituciones	150.000
Intereses de lámina del clero	300.000
% de impuestos sobre el sueldo	3.000.000
Cuotas por habitante en el área rural	250.000
Curia diocesana	800.000
Intereses y devol. de préstamos	435.000
<i>Déficit previsto</i>	844.580
<i>Total</i>	63.007.076
SUMAN LOS INGRESOS	63.851.656

GASTOS	<u>Pesetas</u>
Dotación base: $278 \times 12 \times 15.246 =$	50.860.656
Complementos (núcleos de pobl.): $750 \times 500 \times 12 =$	4.500.000
Complemento por despl. $27.500 \times 5 \times 12 =$	1.650.000
Dotación religiosas de clausura	252.000
Culto (como el año anterior)	460.000
Asignación al Obispo diocesano	240.000
Gastos de funcionamiento y servicios de las Vicarías (material de oficina, despla., reuniones, etc.)	1.200.000
Obras y servicios diocesanos especificados en la cuenta de resultados de 1977	4.039.000
Donativo para el Seminario	200.000
Donativo a las Obras Misionales P.	150.000
Libre disposición del Prelado	200.000
Imprevistos	100.000
<i>Total</i>	63.851.656
SUMAN LOS GASTOS	63.851.656

Lo vocacional, tarea de la comunidad diocesana

Con motivo de la Campaña del Seminario, se organizaron varias conferencias. Publicamos a continuación una de ellas, dejando para otro mes las restantes.

Introducción

El horizonte de estas reflexiones es muy amplio. Vamos a tratar de *Pastoral Vocacional*, que rebasa la temática referida a los sacerdotes o a los candidatos al ministerio presbiteral, para ocuparse del tema de los ministerios en el marco de la nueva autocomprensión de la Iglesia.

El título de esta exposición es en buena parte novedoso, al menos resultaría infrecuente hasta hace bien poco, quizá resulte aún extraño para bastantes personas. ¿No pensamos de ordinario que lo relativo a las vocaciones compete a los responsables de los centros de formación, quizá al delegado de vocaciones o, en última instancia, al Obispo? En cambio, en esta exposición se habla de una tarea propia de la comunidad diocesana.

En consecuencia, advertimos de entrada que ha habido un cambio de base en el planteamiento del problema vocacional. Efectivamente, algo ha cambiado profundamente si comparamos con planteamientos tradicionales, por lo cual se necesita un trabajo de mentalización y asimilación para explicarnos el por qué del nuevo planteamiento. No se puede dar por supuesto que la explicación del giro operado es conocida y asimilada por todos. Y hasta que esto no se aclare, las polémicas y posturas controvertidas, de las que todos tenemos noticias, seguirán prodigándose.

Tratemos de ilustrar cómo la verdadera raíz del cambio operado es la teología y, más en concreto, la nueva eclesiología que se configura en y a partir del Vaticano II. El planteamiento actual del problema no es mero producto de la moda, ni siquiera de una moda teológica. A su base está la mejor teología. Por eso aludíamos antes a la necesidad de mentalizarnos: hay que conocer, asimilar, sintonizar y comulgar con el sustrato teológico que subyace en el nuevo

planteamiento de los ministerios. Si queremos ser hombres creyentes de hoy, deberemos asumir la autocomprensión que hoy tiene la Iglesia de sí misma, porque en todo tiempo sigue siendo un deber el conocido adagio: "sentire cum Ecclesia".

Desarrollaremos el tema en base a estos cuatro puntos:

I.—LO VOCACIONAL, PROBLEMA Y TAREA ECLESIAL

Que las vocaciones es un *problema* de nuestra Iglesia es algo compartido por todos. Quizá representa el punto de máximo asentimiento en esta materia: entre las principales preocupaciones de la Iglesia en casi todas partes se cuenta el de las vocaciones para el ministerio. Además, el problema reviste las notas de urgencia y gravedad que podemos expresar en términos muy próximos a los paulinos: ¿cómo evangelizar sin ser enviados?; ¿cómo enviar si no hay disponibles? (cf. Rom 10, 14).

Con todo, el problema no es tan nuevo. Pío XII se hacía eco en el lejano 1950¹; Juan XXIII acentúa su gravedad y urgencia diez años más tarde² por último, Pablo VI ha repetido que éste es uno de los más graves y urgentes problemas con que se enfrenta la Iglesia de nuestros días³.

La Iglesia está sufriendo, por una parte, la dolorosa experiencia de un deterioro de la identidad específica de sus ministros, que conduce unas veces al abandono del ministerio y otras, mucho más numerosas, a existencias ministeriales hondamente afectadas por el interrogante que pende sobre sus cabezas. Por otra parte, la Iglesia sufre la penuria de nuevas vocaciones, precisamente en un momento de cambio a todos los niveles, cuando la savia nueva se ve más necesaria en orden a una creatividad y penetración misioneras.

Efectivamente, no resulta difícil admitir que lo vocacional es hoy un problema eclesial. Pero, ¿está tan claro que es además una *tarea* eclesial? En primer lugar, se puede decir, y no sin razón, que lo ha sido siempre en cuanto que se trataba de la promoción y capacita-

1. Exh. apost. «Menti nostrae»: AAS 42 (1950) 682.

2. Alocución al Primer Cong. Intern. de las Vocaciones para los estados de perfección. 16 dic. 1961: AAS 54 (1962) 33.

3. Mensaje para la Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones, 1974: Vocaciones 66 (1974) 132-135; Congreso sobre las Vocaciones, *Documento final* (Roma, nov. 1973).

ción de los ministros *de* la Iglesia y *para* la Iglesia. Se denominaba al Seminario el "corazón de la diócesis". La Iglesia ha visto siempre en sus ministros el cauce concreto de operatividad. Más aún, la Iglesia se sabe constitutivamente ministerial de forma que el ministerio es de su misma estructura, no algo facultativo o coyuntural.

Pero todo esto, con significar mucho, no nos dice todo ni responde plenamente a nuestro planteamiento cuando hablamos de *tarea* eclesial. Hoy se han añadido nuevos y valiosos acentos y, hasta podíamos decir, nuevas dimensiones que afectan a la entraña del planteamiento. Podemos avanzar una formulación sintética del nuevo planteamiento: lo vocacional o ministerial es *tarea eclesial* en el sentido de que *toda la Iglesia es agente*, y no sólo destinataria, de los ministerios. Es *toda* la Iglesia la que soporta la responsabilidad de la promoción, acompañamiento y perseverancia de los ministros. ¿Cómo entender esto?

Lo intentaremos a partir de unas nociones eclesiológicas del Vaticano II. ¿De qué Iglesia hablamos, o mejor, qué entendemos por Iglesia al afirmar que lo vocacional es una *tarea eclesial*? Instintivamente, como impulsados por un hábito secular y todavía en buena parte dominante, nos sentimos inclinados a dar una respuesta al interrogante formulado en una de estas dos direcciones:

- a) lo vocacional es *tarea eclesial*, ciertamente, en cuanto que es algo que compete vitalmente a la *Iglesia universal*. Es impensable la Iglesia sin ministros pues se vería condenada a la inoperancia, carecería de los cauces ordinarios de acción misionera, sacramental y kerigmática;
- b) lo vocacional es *tarea eclesial* en el sentido de que se trata de una cuestión que debe afrontar y resolver la *jerarquía* de la Iglesia, y más en concreto el Obispo, responsable de la evangelización, que se rodea de colaboradores. En este caso el problema de las vocaciones gravita sobre el Obispo: a él le corresponde en definitiva la *tarea vocacional* y a las personas que él personalmente elige para confiarles una *tarea específicamente vocacional*.

Estos tipos de respuesta apuntan ciertamente a algo esencial e irrenunciable a todo planteamiento ministerial-vocacional. Pero también hemos de advertir que en ambas se desliza una especie de tufillo que puede sonar más o menos así: *se abdica* de la responsabilidad *propia* de cada miembro que constituye la Iglesia del Señor, *de-*

legando o remitiendo la tarea, que debe ser esencialmente comunitaria, a una instancia o nivel superior, si se quiere al vértice de la comunidad. Ciertamente hay que denunciar aquí una actitud de escapismo o de absentismo, sacudiéndose la responsabilidad que a cada uno compete.

En este tipo de respuestas está funcionando como trasfondo una imagen piramidal-clerical de la Iglesia, en la que cuenta casi exclusivamente el vértice jerárquico. El Vaticano II, en cambio, nos ofrece otro modelo de Iglesia como comunidad o pueblo, pero real y concreto, perfectamente identificable. Es verdad que el concilio no es innovador, sino que recupera una noción o imagen eminentemente bíblica y específicamente paulina.

En efecto, Pablo se refiere a Iglesias concretas. La Iglesia es la comunidad local y concreta, podíamos decir diocesana (cf. LG 26). Pablo instituye o planta la auténtica Iglesia de Cristo, que no es un ente ambiguo o abstracto, sino la Iglesia de Cristo que es la comunidad de Corinto, de Efeso, de Tesalónica... Estas comunidades no son meramente partes de la Iglesia de Cristo, siendo ésta la suma o confederación de las diversas comunidades. Las Iglesias locales o particulares no son meras sucursales de la gran Iglesia universal. En ellas y por ellas existe la Iglesia Católica una y única (Cf. LG 23). La Iglesia local es la sede privilegiada de la vida de la Iglesia. Escribe recientemente Pablo VI: "La Iglesia, difundida por todo el orbe, se convertiría en una abstracción si no tomase cuerpo y vida precisamente a través de las Iglesias particulares... La Iglesia universal se encarna de hecho en las Iglesias particulares, constituidas de tal o cual porción de humanidad concreta, que hablan tal lengua, son tributarias de una herencia cultural, de una visión del mundo, de un pasado histórico, de un substrato humano determinado"⁴.

A esta afirmación enérgica de la Iglesia particular como Iglesia de Cristo viene a añadirse la doctrina paulina sobre los *carismas* que refuerzan aún más la idea de Iglesia local. Los carismas son dones multiformes de Dios con los que el Espíritu fecunda la comunidad o Iglesia del Señor. El carisma es raíz y fundamento de toda vocación y misión concreta de la comunidad⁵. "Nadie puede coger nada, si no

4. Pablo VI, Exh. apost. «Evangelii nuntiandi», n. 62.

5. Correlación entre llamadas de *vocación* y llamadas de *misión*: Cf. H. Küng, *Ser cristiano*, Madrid 1977², 352. 354.

se lo dan del cielo” (Jn 3, 27). El carisma es, por tanto, el elán apostólico o misionero que hace *activos* a todos los miembros de la comunidad, convirtiéndolos en agentes ministeriales.

A partir de estas dos bases —Iglesia local como Iglesia de Cristo y carismas— el Vaticano II ha repetido hasta la saciedad: en la Iglesia todos somos activos, pues constituimos una comunidad que es esencialmente misionera o apostólica⁶. Esto ha dado pie a que se hable bellamente de una Iglesia “comunidad de ministerios” o de “Iglesia toda ella ministerial”⁷. Hoy vivimos un esfuerzo profundo por sustituir la imagen piramidal y clerical por una Iglesia “pueblo de Dios”. Los cristianos desean pasar de una actitud de usuarios o de consumidores a una participación activa en la misión de la Iglesia⁸.

A estas alturas, después de lo expuesto, podemos comprobar lo extraño y sorprendente que resulta *delegar* una responsabilidad o tarea vocacional que es propia de cada miembro, aun cuando esta delegación se hiciera en el vértice de la comunidad.

Pero debemos dar un paso ulterior. Debemos precisar cómo toda la comunidad local es responsable directa de lo relativo a los ministros, o dicho de otra forma, es promotora y agente de la acción por la que se suscitan, acompañan, maduran y perseveran las distintas vocaciones o ministerios eclesiales.

II.—LO VOCACIONAL, TAREA DE LA COMUNIDAD DIOCESANA

Proseguimos nuestra reflexión al hilo de la clarificación sobre la Iglesia de Cristo que acabamos de proponer de la mano del Vaticano II.

Este concilio ha introducido una importante novedad en el planteamiento de pastoral vocacional. En primer lugar, el documento sobre formación sacerdotal se ocupa también de la *pastoral de las vocaciones* (OT 2). El título del capítulo segundo reza así: *Mayor fomento de las vocaciones sacerdotales*. En segundo lugar, y es algo altamente interesante para nuestro tema, el Vaticano II reparte la ta-

6. Vaticano II, AG 2, 35; «Evangelii nuntiandi», n. 14 y 59.

7. Conferencia Episcopal Francesa, *Tous responsables dans l'Eglise*. Le ministère presbytéral dans l'Eglise tout entière «ministerielle» (Lourdes 1973), Paris 1973; Congar, *Ministerios y comunión eclesial*, Madrid 1973.

8. Imágenes de la fe, *Vocaciones en la Iglesia*, n. 118, p. 14.

rea de pastoral vocacional entre todos los estamentos eclesiales, de forma que a todos les asigna una función activa. La afirmación fundamental dice: "El deber de fomentar las vocaciones afecta a toda la comunidad cristiana" (OT 2a), por lo que más adelante habla de la "activa colaboración de todo el pueblo de Dios en el fomento de las vocaciones" (OT 2c). Los obispos españoles exponen la idea en estos términos: "La vocación, por desarrollarse en la comunidad y dentro del plan de respuesta y acogida de la Iglesia al don de Dios, requiere un cuidado exquisito por parte de toda la comunidad y de cada uno según su personal corresponsabilidad en la misma"⁹.

Podemos constatar de nuevo que la Iglesia en el Vaticano II no ha sido propiamente hablando innovadora. En efecto, la pauta y praxis del nuevo testamento nos muestra que todos pueden ser vehículos de la llamada de Dios, que la vocación es una realidad esencialmente medida por una persona, sobre todo cuando esta persona es testigo porque ha visto y oído. No aparece que sea requisito indispensable para ser mediador el tratarse de personas especialmente cualificadas, ni por sus dotes personales ni por su puesto en la comunidad. No podemos extendernos en este punto realmente sugestivo, sino que resumimos diciendo que se trata de una estructura sacramental de la llamada de Dios. Bástenos una breve pero significativa incursión por la Biblia:

- a) una afirmación bíblica fundamental: "A Dios nadie le ha visto jamás"¹⁰, sólo lo ha visto el Hijo que es el único que puede hablarnos sobre Dios¹¹. Y podemos añadir: *ni le ha oído nadie jamás*. Se deja oír a través de, a base de mediaciones. En una palabra, al hablar de teología de la vocación estamos recurriendo a una "teología de la mediación";
- b) la Biblia nos ofrece un rico y significativo muestrario de diversas mediaciones humanas a través de las cuales llega la llamada de Dios al destinatario de la misma. Moisés que invita a su hermano Aarón, que incorpora a su tarea a los 72 ancianos y más tarde a Josué; Elías que encómienda a Eliseo la continuación de su misión; Samuel que busca y consagra a David... Vinien-

9. Conferencia Episcopal Española, *Orientaciones sobre pastoral vocacional*, Madrid 1975: I. 2; II. 4; III. 2.

10. Jn 1, 18; cf. 1 Jn 4, 12.

11. Cf. Jn 3, 11; 6, 46; 17, 6; Col 1, 15; Mt 11, 27 y par.

do al nuevo testamento: Juan Bautista que encamina sus discípulos hacia Jesús (Jn 1, 35-39); Andrés invita a su hermano Simón y lo presenta a Jesús (1, 40-42); Felipe que comunica a Natanael su encuentro con Jesús invitándole a que él lo realice (1, 43-46). Esta pauta o praxis es seguida con toda normalidad por la Iglesia naciente: Paulo clarifica su vocación por medio de Ananías (Hech 26, 12-16), la comunidad elige a Matías (1, 21-26) y a los “siete” (Hech 6) o bien designa y envía a Pablo y Bernabé (15, 1-2) a Judas, Barsabá y Silas (15, 22-23; 25-27).

De todo esto se deduce una constante: la llamada llega a través de personas concretas; el llamado es un principio desencadenante de nuevas llamadas. Dios llama a través de una “cadena de voces”.

Recordemos que aquí tratamos únicamente de *cómo ha llamado y sigue llamando Dios de hecho*, o sea, de la “economía o historia de la llamada”, no de cómo debería llamar. Nos situamos en el plano histórico o de los hechos; tratamos de *qué* ha ocurrido y *cómo* ha ocurrido. Dios ha querido servirse de la mediación para convocar llamar obreros del evangelio. No olvidemos que toda nuestra relación con Dios es mediada, es decir, se realiza en una “economía de encarnación”, verdad fundamental que somos muy proclives a olvidar.

No necesitamos detenernos en mostrar que la llamada viene de Dios. Ciertamente él es quien toma la iniciativa. Baste recordar la voz de la Escritura: “Que nadie se arrogue este honor sino el que ha sido llamado, como Aarón”¹². Taxativamente lo dice el evangelista Marcos: “Llamó a los que quiso”¹³. Y Juan pone en labios de Jesús estas palabras: “No me elegisteis vosotros a mí, sino he sido yo quien os elegí a vosotros”¹⁴. Doctrina tradicional y pacíficamente poseída por todos, de la que también se hace eco el concilio Vaticano II¹⁵.

Sí, ciertamente, es Dios quien llama, y tiene la iniciativa para llamar a quien quiere, para lo que él quiere pero también *cómo* o por los medios que él quiere. La mediación es otro modo de resaltar la iniciativa del Dios que llama.

La mediación de la llamada tiene para nosotros una traducción muy concreta. La Iglesia a la que pertenecemos, la comunidad local o diocesana que es la Iglesia de Cristo es también el *medio*, ámbito

12. Heb 5, 4; cf. Ex 28, 1.

13. Mc 3, 13; cf. Mt 10, 1-4; Lc 6, 12-16.

14. Jn 15, 16; cf. 1 Jn 4, 10; Dt 7, 6.

15. LG 12b.

o seno donde nace, se oye, crece y madura la llamada. La comunidad es la destinataria de los ministerios (que son “para la comunidad”), pero también es el altavoz que hace resonar la palabra del Señor cuando convoca colaboradores. La Iglesia, que se sabe continuadora de Cristo, dice sus palabras: ven, sígueme. Esta tarea de convocación la lleva a cabo la Iglesia de modos diversos¹⁶.

Desde otra vertiente descubrimos también la función mediadora de la comunidad, desde la tarea evangelizadora que le es propia. La comunidad eclesial es la responsable de la evangelización, y la voz del Señor la insta constantemente: “Id...”, “seréis mis testigos”, “partiendo de vosotros, ha resonado la palabra del Señor”¹⁷. El Vaticano II ha enfatizado esta tarea evangelizadora concibiendo a la Iglesia como el instrumento universal de salvación¹⁸. Los Obispos lo repiten y se lo repiten reunidos en el Sínodo: la comunidad “evangelizada” es o se hace “evangelizadora”; la “convocada” (*Ecclesia*) se hace agente de convocación¹⁹. Las vocaciones surgen bajo el imperativo de la evangelización: “sólo una Iglesia misionera merece vocaciones”... “Una comunidad que no vive el evangelio no puede ser sino una comunidad pobre en vocaciones”²⁰.

Por consiguiente, se impone la conclusión: será tarea de la comunidad eclesial concreta (comunidad local, diocesana) la promoción de los *agentes de la evangelización* o ministros del evangelio²¹.

Daremos un paso más. ¿Quién debe hacer cada uno de los cometidos que implica el proceso mediador?

III.—ÁMBITOS E INSTANCIAS VOCACIONALES EN LA COMUNIDAD DIOCESANA

Ahora se tratará sencillamente de la distribución de responsabilidades derivadas de la tarea que incumbe a toda la comunidad diocesana. Podemos adelantar como guía esta definición de pastoral vocacional: “Es aquella específica y compleja actividad de la comuni-

16. Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios, *Educadores de la fe en la comunidad evangelizadora*, Madrid 1978, 45-46.

17. Mt 28, 18s.; Hech 1, 8; 1 Tes 1, 8.

18. LG 1, 9, 48; SC 5, 26; GS 42, 45; AG 1, 5.

19. Cf. Pablo VI, Exh. apost. «*Evangelii nuntiandi*», nn. 18, 59, 60.

20. Congreso sobre las Vocaciones, *Documento final* (Roma, nov. 1973), nn. 7 y 9.

21. Cf. Pablo VI, Exh. apost. «*Evangelii nuntiandi*», nn. 59-73.

dad eclesial por la que, en íntima unión con la pastoral general, y como factor integrante de la misma, se compromete a la tarea de suscitar, acoger, acompañar y proporcionar la adecuada formación a las vocaciones de especial congregación”²².

Todos los miembros de la comunidad estamos embarcados en la tarea vocacional. Pero, ¿todos de la misma manera, y para los mismos cometidos? ¿Es una responsabilidad en bloque, indiferenciada y genérica, o con reparto de responsabilidades, competencias eclesiales y funciones concretas para los diversos miembros?

Lógicamente no todos estamos llamados a hacer todo indistintamente. Hemos visto que se trata de una tarea común, pero que debe ser servida por y desde los distintos carismas que atienden o están en función de los múltiples aspectos en que se despliega la tarea común. Hay una organización en el quehacer vocacional. Lo que queda claro es que no tiene cabida la actitud absentista o la delegación de la propia responsabilidad. Así lo ha entendido y expuesto el Vaticano II, cuyas huellas vamos a seguir.

Obispo. CD 15; OT 2. Es el promotor, moderador y coordinador nato de toda la acción pastoral vocacional. Si por una parte debe fomentar en los fieles la peculiar vocación de cada uno, por otra parte debe procurar que todos colaboren en el fomento de las vocaciones²³.

Familia. Primer responsable de la fe de los hijos pues no en vano es una “especie de Iglesia doméstica” (LG 11c). Tiene una responsabilidad directa y no delegable en el fomento de la vocación propia de cada hijo (LG 11, PC 24a; PO 11, AA 11b, GE 3). Pero es además “como un primer seminario” (OT 2a) y semillero de todo tipo de vocaciones (AG 19b, GS 52a)²⁴.

Parroquia. Subsidiaria de la familia en la educación de la fe. En todas sus actividades debe procurar la madurez de la fe, que no se logrará hasta el momento en que el creyente asuma la responsabilidad (servicio, ministerio) eclesial que le corresponde. En todas las actividades parroquiales, sobre todo en las programadas de cara a la adolescencia y juventud, debería estar

22. Conferencia Episcopal Española, *Orientaciones sobre pastoral vocacional*, Madrid 1975³, II. 1.

23. *Ibid.*, II. 4.

24. *Ibid.*, IV. 4.

presente la dimensión vocacional. El Vaticano II recuerda especialmente la catequesis y la predicación como instancias de pastoral vocacional (OT 2d).

Escuela y afines. La educación de la persona en un proyecto educativo cristiano deberá incluir la responsabilidad que conlleva la fe, y deberán arbitrarse los medios para formar personas adultas en la fe y no sólo en una profesión social. Es el momento de fomentar los “gérmenes de vocación de los adolescentes y jóvenes” (OT 3b).

Personas. Este sería el capítulo más decisivo. En definitiva, como hemos visto, son las personas la mediación privilegiada de la vocación esencialmente mediada. Por eso se convoca a *sacerdotes, maestros y educadores* de una forma especial por la situación privilegiada en que se hallan y el trato del todo peculiar que tienen con la persona en la época decisiva de cara a una opción vital. PC 24a, OT 2a lo recuerdan expresamente, así como la documentación posterior²⁵.

Después de esta enumeración y de los cometidos asignados se ve que se ha ampliado considerablemente el número de agentes vocacionales. A partir del concilio Vaticano II documentos pontificios, congresos o semanas, cursos o publicaciones en todo el mundo han asumido estos planteamientos. Podemos decir que la comunidad eclesial está en vías de auténtica sensibilización vocacional. Terminamos este apartado con una observación: hoy se encomienda expresamente una tarea que hasta no hace mucho se hacía espontáneamente, sin necesidad de un imperativo especial. Padres, sacerdotes y educadores han sido con toda normalidad la correa transmisora de la llamada de Dios. Ante el abandono de esta fecunda labor, la Iglesia debe recordarnos de nuevo la responsabilidad que nos incumbe.

Nos queda para terminar un cuarto punto. Respondería a esta cuestión: ante este panorama o nuevo planteamiento vocacional,

IV.—¿QUE MINISTERIOS FOMENTAR HOY?

Dicho de otra forma: ¿Hacia dónde debe dirigir sus esfuerzos y dónde concentrar sus fuerzas la comunidad diocesana en cuanto agen-

25. *Ibid.*, II. 4.

te o promotora de las vocaciones? Aunque puede parecer ociosa la cuestión, hoy no lo es en absoluto²⁶.

Responder cumplidamente a esta cuestión equivaldría a trazar un programa concreto de acción. No voy ni a intentarlo, en todo caso sería cometido de un equipo adecuado al caso. Me limitaré a unas sugerencias, a veces tan sólo a formular unas preguntas que hoy debemos hacernos.

— Toda Iglesia local puede y debe tener sus propios objetivos vocacionales, dictados en resumidas cuentas por la tarea evangelizadora que debe llevar a cabo. Primero, pues, *determinación de objetivos vocacionales a nivel de Iglesia diocesana*. ¿De qué ministerios está realmente necesitada nuestra Iglesia?

— En la labor vocacional debería presidir este principio: *la tarea es lo prioritario*. Es decir, se deben fomentar los ministerios en función de la tarea evangelizadora que hay que desempeñar, y no crear tareas para dar ocupación a ministros existentes. Es sencillamente la praxis del nuevo testamento: el ministerio (*diakonía*) es esencialmente funcional o respuesta a una necesidad.

— Por consiguiente, en buena lógica evangélica, deberían fomentarse aquellos ministerios que ahora necesita la comunidad local:

- para atender a las comunidades existentes en la pluralidad de servicios que necesitan y reclaman;
- para crear, dar cauce y vida a los grupos o tipos de comunidad que deberían existir para ser hoy testigos del evangelio.

— Todavía podemos preguntarnos más en concreto:

- a) El problema vocacional en nuestra Iglesia local, ¿es realmente el problema de vocaciones de especial consagración porque los que existen son insuficientes? ¿es problema de cantidad de sacerdotes? ¿O es problema de dedicación al ministerio de los que ya son? ¿Podemos pedir a Dios realmente *más* sacerdotes porque los existentes son escasos? ¿No es más urgente el problema de la perseverancia en el ministerio propio que el de la convocatoria de nuevos ministros? Estas preguntas se hacen desde la convicción de que sería necesario disponer de más sacerdotes aun cuando todos los que son estuvieran dedicados a su ministerio específico.

26. L. Rubio Morán, *Presencia y urgencia de ministerios nuevos en la Iglesia española*; Seminarios 23 (1977) 149-183.

- b) Cuando se reduce el planteamiento vocacional al aumento de sacerdotes, ¿no estamos propiciando un estado de cosas en que se trata de defender la “reducción clerical” del ministerio? ¿No nos cerramos a las múltiples perspectivas ministeriales de que nos da fe la Iglesia primitiva, o no estamos cerrando el paso al despliegue ministerial que conlleva la nueva autocomprensión de una Iglesia “comunidad de ministerios”?
- c) La convocatoria ministerial-vocacional debe hacerse a partir de las necesidades y urgencias del evangelio en nuestro tiempo, y en función de los servicios que reclaman los hombres de hoy. Necesidades, urgencias y servicios que pueden no coincidir con los de otros tiempos. Debe, pues, quedar claro el impulso que dinamiza toda tarea vocacional. Partir de otros supuestos es quizá correr el riesgo de hacernos ininteligibles ante los eventuales destinatarios de la llamada.

Conclusión

Ciertamente lo vocacional es tarea de toda la comunidad diocesana. El campo de la pastoral vocacional se ha ampliado considerablemente. Se ha ampliado también el número de agentes vocacionales y se ha ampliado el espectro de los ministerios.

Ciertamente las responsabilidades están repartidas en el seno de la comunidad, no gravitan ya en unas determinadas personas, ni siquiera en el vértice de la comunidad eclesial. La primera tarea de pastoral vocacional deberá consistir en descubrir a cada uno la propia responsabilidad en la comunidad eclesial de que forma parte.

Es necesaria una pastoral vocacional *específica*, sin esperar obtener resultados de forma automática. Se necesitan personas dedicadas expresamente a la tarea vocacional y no sólo a los centros de formación de los ministerios. Por otra parte, se está mostrando del todo insuficiente una pastoral general incluyente la dimensión vocacional si no va complementada a partir de un determinado momento de la pastoral vocacional específica. Esta será siempre minoritaria, pero de una eficacia fuera de toda duda. Dios sigue llamando. La juventud de hoy, dice Pablo VI, no es menos generosa que la de otros tiempos. El Espíritu sigue fecundando la Iglesia con sus carismas. Por tanto, semilla y terreno están a punto. Falta el sembrador, el intermediario.

ROMAN SANCHEZ CHAMOSO
(Calatrava, 4-III-78)

Ejercicios E. para sacerdotes y religiosos (Monte Corbán)

Ya desde hace muchos años venimos organizando en esta Casa de Ejercicios de *Pedreña* un ministerio de suma importancia para sacerdotes y religiosos. *El mes de Ejercicios*, hecho íntegramente según el método ignaciano. Durante muchos años el P. Nieto, y últimamente el P. Enrique Arredondo, S.I., lo han dirigido y son muchos los centenares de sacerdotes que lo han practicado. Sólo Dios sabe con cuánto provecho espiritual.

Este verano próximo sin embargo la Casa está en obras importantes de renovación y el Sr. Obispo de Santander, D. Juan Antonio del Val, ha tenido la amabilidad de cedernos su Seminario para que no se interrumpa la práctica del *Mes de Ejercicios*. Así pues, y organizado por el mismo Obispado, también este verano os ofrecemos el

MES DE EJERCICIOS PARA SACERDOTES Y RELIGIOSOS

Fechas: Comienza el día 2 de agosto por la noche. Acaba el 31 del mismo mes por la mañana.

Sitio: Seminario del *Monte Corbán* (Carretera de Santander a Lieres. A unos 5 kms. de la ciudad).

Dirigen: P. Enrique Arredondo, S.I. y Santiago García Lomas, S.I.

Pensión: 500 pts. diarias (incluido todo: pensión, lavado de ropa, estipendio de los PP., etc.).

A los sacerdotes que lo deseen se les podrá proporcionar estipendios para la Misa.

Inscripciones: Dirigirse a Angel del Amo — S. José, 15 — Santander.

Fallecimiento de don Vidal García Herrero

El día 17 de febrero del presente año ha fallecido en Bilbao don Vidal García Herrero, sacerdote diocesano, que desde el año 1966 y debido a su enfermedad, residía en San Miguel de Basauri (Bilbao) en cuya Parroquia y en la medida de sus fuerzas prestaba ayuda pastoral a dicha Parroquia.

Nació el 7 de agosto de 1907 en el pueblo de Monleras, ordenándose de sacerdote el 18 de octubre de 1931. Sus primeros trabajos pastorales los ejerció como Coadjutor en la Parroquia de Villarino de los Aires (28-I-32). El 11-IV-35 se encargó de la atención parroquial de Berganciano y en 6-VIII-35 fue nombrado Ecónomo de Villaseco de los Reyes. El 14 de marzo del año 1941, previo Concurso de Parroquias, tomó posesión de la de Linares de Riofrío. En esta Parroquia desarrolló una intensa labor pastoral. Durante el tiempo que estuvo en Linares se puso la primera piedra y se construyó el edificio del que con el tiempo sería Seminario de Verano y Seminario Menor Diocesano. Posteriormente y en el año 1958 fue nombrado Capellán del Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca. Los últimos años de su vida los pasó en Bilbao y después de una prolongada enfermedad entregó su alma a Dios.

Descanse en paz este benemérito sacerdote diocesano.